

AVISO DE POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Este aviso de Políticas de privacidad describe cómo podemos utilizar y divulgar su información de salud (“Información médica protegida” o “PHI”, por sus siglas en inglés) y cómo usted puede tener acceso a dicha información. Lea la información con detenimiento.

La ley establece que debemos entregarle este aviso sobre nuestras políticas de privacidad, sobre nuestras obligaciones legales y sobre sus derechos con respecto a su información PHI. Estamos obligados a seguir las condiciones de este Aviso que estén actualmente vigentes. Para tener más información o recibir copias adicionales, contacte al Oficial de privacidad del CVCH.

Usos y divulgación que podemos realizar sin su autorización escrita

Podemos usar o divulgar su PHI para tratamientos, pagos y operaciones de atención médica.

Tratamiento:

- Podemos usar o divulgar su PHI a sus proveedores médicos para que tengan información actualizada sobre su cuidado. Por ejemplo, la información que recopile una enfermera, un proveedor o un miembro de nuestro equipo de atención médica será registrada en su expediente médico y utilizada para tomar la mejor decisión sobre su tratamiento.

Pagos:

- Podemos usar y divulgar su PHI para determinar cobertura, facturación, reclamos, administración y reembolsos. Por ejemplo, podemos divulgar su PHI sobre su tratamiento a su empresa de seguro médico para que pueda pagarnos por el tratamiento.

Operaciones de atención médica:

- Podemos usar o divulgar su PHI relativa a nuestras operaciones de atención médica, incluyendo actividades de mejora de calidad, programas de entrenamiento, certificación, licencias o actividades de credenciales. Por ejemplo, podemos usar sus expedientes médicos para evaluar la calidad y mejorar los servicios.

Según lo exija o permita la ley:

- Podemos usar o divulgar su PHI cuando la ley lo exija o permita para fines como reportes de salud pública, supervisión, solicitudes judiciales y policiales, búsquedas (con autorización de una junta de revisión institucional) o para prevenir una amenaza seria a la salud o seguridad. Por ejemplo: divulgar su PHI a las fuerzas de seguridad si consideramos, de manera razonable, que puede ser una posible víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, o una posible víctima de otros delitos. Entre otras divulgaciones permitidas o exigidas por ley se pueden encontrar: divulgación para reclamos de indemnización laboral, y divulgación a organismos de seguridad nacional o militar, coroneles, examinadores médicos e instituciones penitenciarias.

Recaudación de fondos:

- Podemos usar su PHI de forma limitada para comunicarnos con usted con el fin de recaudar dinero para nuestras operaciones. Si no desea recibir este tipo de comunicaciones, puede excluirse. Cualquier comunicación que le enviemos incluirá una descripción sobre cómo dejar de recibir comunicaciones sobre recaudación de fondos.

Usos y divulgación a los que puede negarse

Familiares y otras personas vinculadas a su cuidado:

- Podemos divulgar su PHI a las personas involucradas en sus cuidados a menos que usted se oponga. Si se encuentra presente, le ofreceremos la oportunidad de objetar dicha divulgación. En caso de situaciones de emergencia o de su incapacidad para objetar, divulgaremos su PHI según las preferencias que nos haya indicado explícitamente con anterioridad, y en su mejor interés según lo determine nuestro criterio profesional. Asimismo, usaremos nuestro criterio profesional para llegar a conclusiones razonables con base en su mejor interés para permitir que una persona retire prescripciones y suministros médicos, resultados de rayos X, u otros formularios similares de PHI.

Esfuerzos de ayuda para damnificados:

- Podemos divulgar su PHI a organizaciones que ofrecen ayuda para damnificados.

Usos y divulgación que requieren su autorización escrita

Notas de psicoterapia:

- Necesitamos su autorización para usar o divulgar sus notas de psicoterapia, excepto en casos limitados permitidos por la ley.

Comunicaciones publicitarias; venta de PHI:

- Según las definiciones y excepciones establecidas en la ley federal, necesitamos su autorización escrita antes de usar su PHI con fines publicitarios o de venta. Tenemos prohibido usar o divulgar su información genética con fines de cobertura.

Otros usos y divulgación:

Cualquier otro uso o divulgación no descrita en este Aviso requiere de su autorización escrita. Usted puede retirar su autorización por escrito en cualquier momento.

AVISO DE POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Protecciones especiales relativas a trastornos por uso de sustancias (SUD) Registros sujetos al código 42 CFR Parte 2

Ciertos registros vinculados al diagnóstico, tratamiento o derivación para el tratamiento de un Trastorno por Consumo de Sustancias ("registros SUD") están protegidos por la ley federal (42 CFR Parte 2), además de las disposiciones de HIPAA. Estos registros están sujetos a estándares más estrictos de confidencialidad.

No podemos utilizar ni divulgar los registros SUD sin su consentimiento por escrito, salvo que la ley autorice expresamente dicha divulgación. Las divulgaciones sin autorización son limitadas y pueden incluir situaciones como emergencias médicas, investigaciones científicas, auditorías o evaluaciones, y ciertas órdenes judiciales que cumplan con rigurosos requisitos federales.

Si divulgamos registros SUD con su consentimiento, el destinatario tiene prohibido volver a divulgar dicha información a menos que lo permita la Parte 2. Toda divulgación incluirá una declaración obligatoria: Esta información se le ha entregado a partir de registros protegidos por normas federales de confidencialidad (42 CFR Parte 2), las cuales prohíben que usted vuelva a divulgar esta información a menos que exista un consentimiento escrito de la persona a quien pertenece o que la divulgación esté permitida por 42 CFR Parte 2.

Usted puede retirar su autorización para la divulgación de registros SUD en cualquier momento, excepto cuando ya se hayan tomado medidas basadas en dicha autorización.

Estas garantías de confidencialidad se aplican tanto a los registros SUD en formato impreso como a los registros electrónicos que almacena CVCH.

Sus derechos sobre su PHI

Usted tiene derecho a:

- Acceder a su PHI mediante una solicitud por escrito, lo que incluye el derecho a recibir una copia electrónica y a solicitar que CVCH transmita una copia electrónica a un tercero cuando sea posible. (En determinadas circunstancias podemos negarle su solicitud para acceder a su PHI. Es posible que le cobremos una tarifa razonable por los gastos de copiado y envío de la PHI que solicite)
- Solicitar restricciones sobre la divulgación. Dicha solicitud deberá ser entregada por escrito. No tenemos la obligación de aprobar dichas solicitudes; sin embargo, sí debemos aceptar las restricciones solicitadas sobre divulgaciones a planes de salud cuando la PHI corresponda únicamente a un servicio o producto de atención médica que haya sido cubierto en su totalidad por usted o por un tercero en su nombre.
- Solicitar comunicaciones confidenciales, incluyendo recibir su PHI en una dirección distinta o a través de medios de contacto alternativos. Intentaremos responder a su solicitud en la medida de lo posible y de forma razonable.
- Solicitar una corrección de su PHI si considera que es incorrecta o está incompleta. Debe realizar esta solicitud por escrito y explicar el motivo por el cual se debe corregir dicha información. Tenemos el derecho de aceptar o rechazar su solicitud, según determinadas circunstancias.
- Recibir un registro de las divulgaciones realizadas de su PHI, salvo en determinadas excepciones.
- Recibir una notificación en caso de una violación de su PHI no protegida. Esto incluye vulneraciones relacionadas con información SUD amparada por la Parte 2.
- Recibir una copia en papel de este Aviso en cualquier momento, incluso si aceptó una copia electrónica.

Reclamos o preguntas

Si considera que sus derechos de privacidad fueron vulnerados, puede presentar un reclamo al:

Oficial de privacidad del CVCH
(509) 662-6000 | privacy@cvch.org | 600 Orondo Ave, Suite 1, Wenatchee, WA 98801

Oficial de derechos civiles (HHS)
(206) 615-2287 | <https://www.hhs.gov/ocr>

También puede informar cualquier preocupación sobre violaciones a los requisitos de confidencialidad contemplados en el código 42 CFR Parte 2.

Los reclamos deben presentarse por escrito, ya sea en formato impreso o por medios electrónicos. No tomaremos represalias en su contra por presentar un reclamo

Nuestras responsabilidades

Estamos obligados a mantener la privacidad de su PHI, entregarle este Aviso y respetar las condiciones aquí establecidas. Nos reservamos el derecho de cambiar este Aviso en cualquier momento. Cualquier cambio se aplicará a toda la PHI que tenemos. Publicaremos un Aviso actualizado en nuestras instalaciones y en nuestra página web (cvch.org).